



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2019-01246-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede, junto a los anexos y teniendo en cuenta que las partes involucradas efectuaron la cesación de los efectos civiles de su matrimonio católico y liquidaron la sociedad conyugal por notaría a través de la Escritura Pública No. 0263 de fecha 16 de febrero de 2022, de la Notaría 30 del Círculo de Bogotá, de acuerdo a lo manifestado por las partes y los apoderados, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por sustracción de materia.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.
3. Cumplido lo anterior, proceda al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071
HOY: 18 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria